

**INFORME N°028-2024/DREP/UGELEC/DIEI: N°707 J.H.-ILAVE**

**AL** : DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE  
Doc. NORKA BELINDA CCORI TORO

**DE LA** : Comisión Técnica de Racionalización COTIE DE LA IEI. N° 707-JACHOCCO HUARACCO

**ASUNTO** : Informe sobre el Proceso de Racionalización de plazas administrativas 2024

**Referencia** : DS N° 005-2011-ED  
RD N° 019-2024 (RD conformación de COTIE)

**FECHA** : Jachocco Huaracco, 14 de Agosto del 2024

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización de plazas administrativas llevado a cabo en el presente año, en el ámbito de la la **Institución Educativa Inicial N° 707 JACHOCCO HUARACCO**, de la Modalidad Educativa: EBR, Código Modular: 1472661, cuyo detalle es el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Proceso de Racionalización de plazas de personal Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 1.2. Que en mérito al Decreto Supremo N° 005-2011-ED, el Director de la **Institución Educativa Inicial N° 707 JACHOCCO HUARACCO**, mediante **RD N° 019** (documento adjunto), conformó la Comisión Técnica de Racionalización - COTIE.
- 1.3. Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el 08/08/2024 se conformó la Comisión Técnica de Racionalización de la **Institución Educativa Inicial N° 707 JACHOCCO HUARACCO** (documento adjunto).

**II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS**

- 2.1. Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de **33** estudiantes, distribuidos en 3, 4 Y 5 AÑOS, sección UNICA, de acuerdo al siguiente detalle:

IEI. N° 707		3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	TOTAL
Turno Mañana	N° Alumnos	09	11	13	33
	N° Secciones	1	1	1	3

- 2.2. La Institución Educativa **NO cuenta** con plazas administrativas. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado	
Trabajador de Servicio	0	0	0
Oficinista	0	0	0
Secretaria	0	0	0
Auxiliar de Biblioteca	0	0	0
Auxiliar de Laboratorio	0	0	0
Otros (detallar)	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0

### III.- CONCLUSIÓN

3.1. Como conclusión general los miembros de la COTIE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

#### a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determinan **QUE NO EXISTEN** el total de plazas administrativas excedentes, **ya que no se cuenta con personal administrativo.**

Nº DEL CÓDIGO DE PLAZA	SERVIDOR (NOMBRE Y APELLIDOS)	CONDICIÓN (NOMBRADO O VACANTE)	CARGO	MOTIVO DE EXCEDENCIA.
0				
0				

#### b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Por el momento no requerimos personal administrativo.

CARGO	MODALIDAD - NIVEL	MOTIVO

### IV.- RECOMENDACIONES.

4.1. Que, se remita el presente informe a la COMISIÓN TÉCNICA DE RACIONALIZACIÓN de la UGEL El Collao – Ilave.

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



*[Signature]*  
Prof. Maria Isabel Chura Mamani  
DNI N° 41782941  
DIRECTORA (e)

.....  
DIRECTORA (e) – PRESIDENTE COTIE.

D.N.I. \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
.....

DOCENTE - MIEMBRO

D.N.I. 40892073

*[Signature]*  
.....

AUXILIAR ED. - MIEMBRO

D.N.I. 80417380

*[Signature]*  
.....

REPRESENTANTE DOCENTE

D.N.I. 42206021



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2024 -DIEI. N°707-J.H.UGEL-EL COLLAO

Jachocco Huaracco , 08 de agosto del 2024.

### VISTO:

Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Inicial N° 707 JACHOCCO HURACCO de la UGEL EL COLLAO-LAVE, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión Técnica de la II.EE. (COTIE).

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la D.S. N° 005-2011-ED que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1** : Autorizar y reconocer a la Comisión Técnica – COTIE para el Año 2024, en la Institución Educativa Pública " N° 707 JACHOCCO HUARACCO "., integrado por las siguientes personas:

N°	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE	CARGO CORA IE
1	CHURA MAMANI MARIA ISABEL	41782941	Directora (e)	PRESIDENTE
2	Mamani Mamani Antonia	40892073	Docente	MIEMBRO
3	Condori Mamani Alfredo	80417380	Auxiliary Ed.	MIEMBRO

**Artículo 2** : Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL. EL COLLAO LAVE, para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

  
Prof. Maria Isabel Chura Mamani  
DNI N° 41782941  
DIRECTORA (e)





*[Signature]*  
Prof. María Isabel Chura Mamani  
DNI N° 41782941  
DIRECTORA (e)

*[Signature]*  
46465198  
CONET

*[Signature]*  
80417380

*[Signature]*  
40892073

*[Signature]*  
42300021  
Prof. Wilson

**ACTA DE ELECCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE RACIONALIZACIÓN - COTIE - IEI N° 707 - JACHOCO HUARACCO - 2024.**

En las Instalaciones de la Institución Educativa Inicial N° 707 Jachoco Huaracco, a horas una de la tarde del día jueves ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron toda la comunidad educativa para elegir la comisión técnica de racionalización - COTIE dando cumplimiento al D.S. N° 005-2011-ED-Art. 6.2 literal a.

Juego de los procedimientos formales del caso, se procedió llevar a cabo el proceso de elección, para seguido se registra las propuestas realizadas por los docentes presente en este acto de elección

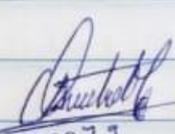
PRIMERO: Por mayoría salió elegido los siguientes integrantes:

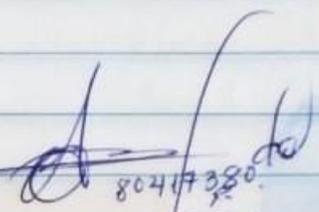
N°	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE	CARGO CORA IE
1	CHURA MAMANI, María Isabel	41782941	Directora (e)	Presidente
2	MAMANI MAHANI, Antonia	40892073	Docente	Miembro
3	CONDORI MAMANI, Alfredo	80417380	Aux. Educación	Miembro

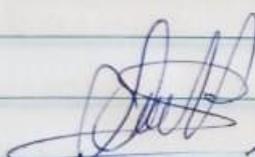


Quiénes serán representantes de la Comisión de Racionalización.  
No habiendo otro punto a tratar y leída la presente acta,  
se levantó la Sesión, siendo las 2:00 PM del mismo día, firman  
lo presente en señal de conformidad.

  
  
Prof. Maria Isabel Chura Mamani  
DNI N° 41782641  
DIRECTORA (e)

  
40892073  
DOCENTE DE DUDA  
3 AÑOS

  
80417380  
Sub. Educación

  
42306021  
Docente de 4 años